Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

Identificación del documento.- Versión pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas:

- 1) Domicilio y teléfono del titular de la autorización.
- 2) Código QR.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identificable.



Firma del titular.- Biól. Horacio Bonfil Sánchez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 088/2020/SIPOT en la sesión celebrada el 31 de julio de 2020.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0043/03/20

FOLIO No.

09/2020-00162

111. 110. 03/11/ 0043/03/20

VALIDO HASTA:

20 DE OCTUBRE DE 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

	fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal
Commercial	eral de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recurs	os Naturales, se expide el presente Certificado para los productos forestales
descritos a continuación:	
🛛 🗓 Temporal De los productos o su	bproductos forestales X Maderables No Maderable s
Nombre o Razón Social: SURTIDORA COMERCIA	1 2 2 202 32
Reg. Fed. de Caus.: SCP10120874A	E and the second
Domicilio:	
C.P.:	Teléfono:
Localidad:	Estado:
Descripción del producto a importar: MANUFACTURAS	
MADERA NUEVAS SIN RECUBRIMIENTO CON ESPES	
SUPERIOR A 6 MM	Unidad de medida: Piezas
Fracción arancelaria: 4421.90.99	
Aduana de entrada: MAZATLAN, SIN.	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO NACIONAL
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)	País de procedencia: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENT	RADA
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA I	
A CHARLES THE CONTRACT OF THE PARTY OF THE P	O DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HORAS EN PAÍS DE PROCEDENCIA
	DES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
IDPODUCTO FUE TRATADO COM CALOR O COM BROMURO DE	
Note that the second of the se	
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERME	DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENER	DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENER CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZAR	DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENER	DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO RSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENER CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENEF CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZAF LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO RSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEI REFERENCIA EN SANDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENEF CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZAF LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: BIÓL. H CHICLE BONFIL SINCHEZ	DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO RSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENER CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: BIOL. H CHICLE BONFIL SINCTEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO RSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTORIZACIÓN
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEI REFERENCIA EN SANDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENEF CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZAF LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: BIÓL. H CILLE BONFIL SINICHEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfer	DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO RSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTORIZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENER CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: BIOL. H CHICLE BONFIL SINCTEZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL	DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO RSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTORIZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENER CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: BIÓL. H CHICLE BONFIL SINCY EZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfer supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilación	DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO RSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTORIZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se rimedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se tico consignado como requisito para su importación.
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEI REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENEF CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZAF LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: BIÓL. H CICLO BONFIL SINICH EZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfer supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláci Producto aplicado Dosis	DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y RAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO RSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTORIZACIÓN y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se redades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se tico consignado como requisito para su importación. Tiempo de exposición Concesionario o empresa
PROCEDENCIA. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED REFERENCIA EN SANDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENER CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. FIRMA: NOMBRE: BIÓL. H CHICLE BONFIL SINCT EZ PUESTO: EL DIRECTOR GENERAL En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfer supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profilación	RAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO RSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR AUTORIZACIÓN y teniendo a la Vista los productos arriba descritos. Se requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se tico consignado como requisito para su importación.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

